DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 01 FEB 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de comidas para llevar a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000.00), colombiana incluidos impuestos de Ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02 02 02 006 003 03	M7	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
02		M7D1			1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$200.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/01/2025	18	M7	10	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
2	28/01/2025		M7D1			1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						Total		$200.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolita de Cúcuta, tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en

paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del derecho y de los particulares; así mismo la policía nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente con el cumplimiento de su misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado al departamento de policía norte de Norte de Santander; en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Así mismo se tiene en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el Decreto 0199 del 20/02/2024 "por la cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación" y la directiva 08 del 17/09/2022. La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

El día 28/01/2025 el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, expidió la Resolución No. 0029 "Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta y se adoptan medidas en materia de contratación estatal, por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para la adquisición de bienes y/o servicios, adición de contratos y demás necesarios para atender el despliegue del servicio de Policía en el marco del Decreto 0062 del 24 de enero de 2025 "Por el cual se decreta el Estado de Conmoción Interior en la Región del Catatumbo, los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar".

El Decreto 0062 del 24 de enero de 2025 "Por el cual se decreta el Estado de Conmoción Interior en la Región del Catatumbo, los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del Departamento del Cesar" estableció: *Que, así mismo, es necesario adoptar medidas extraordinarias en materia contractual con el· objeto de agilizar la ejecución de los recursos requeridos para garantizar la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana en la región del Catatumbo y en el área metropolitana de Cúcuta. Que, para garantizar que las contrataciones se 'realicen de acuerdo con los más altos estándares de transparencia y eficiencia, el Gobierno nacional deberá implementar mecanismos de control especiales que aseguren la correcta ejecución de los contratos y el uso adecuado de los recursos asignados. Que, en atención a la gravedad de la crisis que afecta a la región del Catatumbo y el área metropolitana de Cúcuta, y tras constatarse la insuficiencia de los medios ordinarios con los que cuentan las autoridades para conjurar la grave perturbación del orden público, se hace necesario acudir al estado de conmoción interior. Que, en estos términos, el Gobierno nacional da cuenta del cumplimiento de los presupuestos fáctico, de valoración y de necesidad o insuficiencia de las medidas ordinarias para la declaratoria de la presente conmoción interior.*

Mediante orden de servicios No. 005 JESEP – ARGOP del 19 de enero de 2025 *"Acompañamiento Institucional a la Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento de Policía Norte de Santander"*, suscrita por el señor Brigadier General José LUIS RAMÍREZ HINESTROZA Jefe Nacional del Servicio de Policía, se dispuso la articulación de las capacidades administrativas y operativas para el desarrollo de actividades operacionales de manera permanente y sostenida en la Policía Metropolitana de Cúcuta y en el Departamento de Policía Norte de Santander, a través de la ejecución de los procedimientos policiales integrales que permitan el mejoramiento de los niveles de percepción de seguridad ciudadana; así mismo se dispuso de un personal del nivel central y las diferentes especialidades del servicio de Policía, para el acompañamiento y fortalecimiento.

NECESIDAD: Contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN**, en los tiempos programados por la Policía Metropolitana de Cúcuta y sus unidades adscritas contribuye a la prestación de un efectivo servicio de policía con el fin de mantener la convivencia y seguridad ciudadana.

Se debe aclarar que la Policía Metropolitana de Cúcuta, **NO** cuenta dentro de su infraestructura organizacional, planta de personal, rubros presupuestales ni personal idóneo, (chef, meseros auxiliares de cocina e ingenieros de alimentos, recepcionista, botones, gobernanta de hotel, barman, etc.) que efectúen las actividades del presente objeto contractual al momento de ser requeridos para este tipo de actividades.

El presente proceso de contratación comprende la prestación del servicio por parte de una persona natural y/o jurídica a través de la contratación directa para efectos de suplir la necesidad diaria al personal que se encuentra en los diferentes servicios extraordinarios, que tiene como objetivo reestablecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de norte de Santander, especialmente en el sector de Catatumbo, con ocasión a la declaratoria de estado de conmoción decretado mediante No 0062 del 25 de enero del 2025 por parte del presidente de la republico, situación que demanda redoblar nuestra misionalidad, compromiso y táctica institucional. Garantizando así, los derechos fundamentales de la ciudadanía y el restablecimiento del orden público en aquellos municipios de alta complejidad; el objetivo principal del apoyo requerido es preservar la tranquilidad y percepción ciudadana preservando la convivencia pacífica, motivo por el cual desde el nivel central de la Policía Nacional, se fija parámetros e instrucciones claras para fortalecer la prestación del servicio de Policía en la jurisdicción de la Policía Metropolitana Cúcuta y el Departamento de Policía norte de Santander, realizando una planeación adecuada del empleo de las capacidades institucionales dirigidas a una eficaz y eficiente creación del servicio de Policía como institución garante de derechos y libertades públicas, para todos los habitantes del territorio nacional.

La necesidad expuesta se satisface mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación directa con una persona natural y/o jurídica que tenga capacidad técnica, operativa y organizacional, y ante la experiencia, para prestar los servicios de suministro de alimentación para la ejecución de actividades preventivas y operativas a fin de garantizar la realización y ejecución de las competencias asignadas en el articulo 218 de constitución política que dice *La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.*

El presente proceso resulta perentorio, con el propósito de adquirir alimentación para ser suministrada el personal en servicio de la policía nacional, que integra la policía metropolitana de Cúcuta y departamento de Policía Norte de Santander y demás unidades adscritas a la delegación del gasto que demandan el suministro de alimentación de manera indefinida, así mismo tenemos la necesidad de mantener una calidad de vida óptima al personal propio y de apoyo de la mejor manera posible, sin duda alguna el servicio redundará en el bienestar policial toda vez que se suministrará los productos alimenticios a consumir frescos y de calidad, por lo tanto, se tendría clarificado el origen de los mismos y la responsabilidad de un contratista plenamente identificado. Permitiendo también a la entidad adoptar medidas de seguridad con su personal, evitando el agrupamiento de sus miembros en sitios abiertos al público expuestos al accionar delincuencial y/o terrorista, que afecte la integridad de nuestros policiales, y a su vez la alteración del orden público.

Permitiendo así, mejorar y fortalecer la percepción de seguridad, de esta manera se logra garantizar los derechos fundamentales y al restablecimiento del orden público en aquellas localidades que su problemática lo exija; cuyo fin primordial es preservar la tranquilidad ciudadana y garantizar la convivencia pacífica en nuestra comarca Nortesantandereana.

CONVENIENCIA: Con el fin de fortalecer la percepción y sensación de seguridad, mejorar los niveles de confianza de la comunidad, rechazando cualquier acto de violencia o acción delincuencial y contravenciones, se requiere entonces contratar la prestación de servicios de alimentación e hidratación, que sin duda alguna redundara en el bienestar, dignidad y comodidad del personal, lo cual le otorgaría confort, asepsia y tranquilidad requerida para obtener un verdadero estado de descanso y por ende una lucidez plena para el inicio de una nueva jornada laboral.

OPORTUNIDAD: La necesidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos asignados por la dirección general, para suplir las necesidades de LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, dicho proceso deberá ser adelantado en el mes de marzo del presente año, a fin de asegurar el sostenimiento del servicio antes, durante y después de los diferentes servicios de apoyo y demás actividades de disuasión, prevención, control, seguridad y convivencia ciudadana con el fin de mantener las condiciones de orden público

Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los Acuerdo Marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

La contratación de los servicios se requiere a partir del mes de febrero de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web para la contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll, encontrándose la publicación de contratos con objeto similar al del presente proceso dentro de las vigencias 2022, 2022 y 2024, como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S	75-7-10002-22 21/02/2022	PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN AL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y UNIDADES DE APOYO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES (DISEC, DICAR, DIPRO, DITRA Y REGIÓN DE POLICÍA NO. CINCO), QUE CUBREN LOS DIFERENTES SERVICIOS EXTRAORDINARIOS COMO MARCHAS, CERTÁMENES ELECTORALES (CONSULTAS INTERPARTIDISTAS Y REVOCATORIA DEL MANDATO DEL ALCALDE DE LA CIUDAD) Y DEMÁS EVENTOS QUE SE AVECINEN DONDE SE HAGA NECESARIO EL APOYO DEL PERSONAL POLICIAL	PN MECUC MIC 007 2022	Se ejecuto el contrato según lo requerido	S/N
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S	75-7-10044-23	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE BRINDARA SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS A LOS COMICIOS ELECTORALES 2023, PLAN NAVIDAD Y DEMAS SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS PARA CADA UNO DE LOS LOTES ESTABLECIDOS, ASÍ – LOTE 2 ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	PN MECUC SA MC 004 2023	Se ejecuto el contrato según lo requerido	Algunos puestos de votación llegaron Productos preparados en mal estado.

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S	75-8-10044-24	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL PROPIO Y DE APOYO EN LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, LA REGIÓN DE POLICÍA No. 5, UNIPOL Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	PN MECUC MC 030 2024	Se ejecuto el contrato según lo requerido	S/N

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN,

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- Declaración de Urgencia manifiesta literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.2. Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones en contratos que acrediten cada uno la celebración y ejecución durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma de cada contrato supere o sea igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas:

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Calidad.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

PERSONAL TECNICO

El proponente deberá anexar mínimo dos (2) hojas de vida de personal capacitado, con sus respectivos anexos de:

- Hoja de vida
- Certificado de cursos de higiene y manejo de alimentos, o de manejo y manipulación de alimentos y bebidas y/o cursos de capacitación en manipulación o higiene en alimentos.
- Experiencia laboral de mínimo un año en manipulación de alimentos para eventos de catering y servicios de alimentos y bebidas o con temas relacionado

El proponente deberá contar con dicho personal durante la ejecución del proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA:

ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN: El oferente deberá allegar con la propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la empresa en la cual garantice capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio y que cuenta con un establecimiento de comercio ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, acuerdo comercial, dentro del casco urbano de la ciudad de Cúcuta y los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial descrita en su razón social igual o afín del objeto del presente proceso.

Nota: Teniendo en cuenta los históricos, los pedidos pueden llegar a ser hasta de 500 platos por servicio (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), es por ello que deberá evidenciar que cuenta con equipamiento profesional de cocina, vajillas, cubiertos, mobiliario, maquinaria y electrodomésticos, suficientes tales como licuadoras, neveras y/o congeladores, dentro de un espacio amplio, que cumplan con los protocolos de seguridad y asepsia.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

No Aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta la declaratoria de Urgencia Manifiesta y la inmediatez con que se debe cubrir la necesidad, se efectuará un sondeo de mercado a través de la plataforma SECOP II y empresas del sector, buscando precios favorables, sin embargo, este no será el criterio determinante como quiera que en cada caso se determinara la disponibilidad del servicio, concluyendo de esta manera la adjudicación de cada ítem.

4.2.2 **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No Aplica

4.2.3 **CRITERIOS DE DESEMPATE:** No Aplica

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
MECUC DENOR	El lugar de ejecución del contrato ofrecido, será dentro del casco urbano de la ciudad de Cúcuta y los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander, en el lugar ofrecido por el oferente, instalaciones que deben cumplir con cada uno de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso de contratación, así mismo, deberá garantizar el suministro de la alimentación en aquellos lugares en donde por razones de servicio los uniformados no puedan trasladarse hasta las instalaciones del contratista a recibir los mismos, esto lo hará previo a requerimientos del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se encuentra en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el (los) supervisor (es) del contrato según corresponda (MECUC - DENOR), es decir se realizarán pedidos parciales previamente coordinados según corresponda hasta agota el presupuesto oficial asignado a cada unidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de mayo del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor del contrato en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a los supervisores designados, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, una vez que la Dirección del Tesoro Nacional, situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrito por los respectivos supervisores y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con fa empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del servicio suministrado, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad de servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta, de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: los supervisores del respectivo contrato deberán socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

CERTIFICACION BANCARIA: Anexar certificación cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a 30 días de antelación al cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en el desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para la supervisión del contrato que se origine del presente proceso se requiere una persona que tenga conocimientos en los servicios a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara a la jefatura administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta, las novedades que se presenten de acuerdo a lo preceptuado en las leyes 80/93, 1150/07, 1474/11, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisor/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y contemplado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado al SECOP II, mensualmente y una vez ejecutado el total del contrato, con la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comando de policía de la metropolitana de Cúcuta para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	Jefe Logístico MECUC
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	Responsable de Servicios Generales DENOR

o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se hará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes de verificación técnica, jurídica y económica (de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 2).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "*ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO*" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "*ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del derecho y de los particulares; así mismo la policía nacional cuenta con unidades y dependencias que contribuyen directamente con el cumplimiento de sus misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado al Departamento De Policía Norte de Santander, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Se debe aclarar que la Policía Metropolitana de Cúcuta, **NO** cuenta dentro de su infraestructura organizacional, planta de personal, rubros presupuestales ni personal idóneo, (chef, meseros auxiliares de cocina e ingenieros de alimentos, barman, etc.) que efectúen las actividades del presente objeto contractual al momento de ser requeridos para este tipo de actividades.

Una vez expuesta la necesidad se determina que si existen personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales que puedan suministrar alimentación e hidratación

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El servicio que se pretende adquirir para la atención del personal que se encuentra comprometido en los diferentes servicios como consecuencia del estado de conmoción del Catatumbo podrá ser prestado por personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales sin embargo, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden brindar este suministro, el estructurador del estudio previo convoco a través del SECOP II mediante solicitud de información a proveedores PN MECUC SIP 001 2025 a empresas de reconocimiento de origen nacional y extranjero que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección. Se realizará un sondeo de mercado mediante SECOP II, buscando que no solo se logre la adquisición del bien, sino que sea unos precios razonables, adicionalmente que están en la capacidad de presentar la propuesta todos aquellos proponentes que sean fabricantes, distribuidores y comerciantes que dentro del objeto social puedan cumplir con el objeto de la presente contratación, así mismo se realizan las solicitudes de cotizaciones a las empresas del sector a través e correo electrónico.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	Torre Blanca Plaza Hotel	torreblancaplazahotel11@hotmail.com	Sector Q #31N - 36, Cenabastos, Cúcuta,	(7) 5872876 · 314 3581379
2	Asadero el POMPOM	juacomeaury@gmail.com	Calle 11 # 8-19. Centro Cúcuta,	3025180623
3	Sociedad Comercializadora Proyectos Logísticos SAS	lidercomercial@hotelramadacucuta.com	AV 3 10 24 barrio el centro Cúcuta	6075956165
4	FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	ricardomedrano01@hotmail.com	CL 16 N 0 E 32 – Caobos, Cúcuta	5730711

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El suministro de alimentación e hidratación se requiere en los diferentes municipios del departamento de Policía Norte de Santander, la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, se han contratado a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los distintos oferentes descritos en el presente estudio previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En atención al suministro de alimentación e hidratación se requiere en los diferentes municipios del Departamento de Policía Norte de Santander, la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana, entre otros, además de obedecer a una necesidad creada con presupuesto oficial ya asignado, se establece que el costo de oportunidad es precisamente adquirir dicho servicio el cual redundara en el bienestar, dignidad y comodidad del personal, lo cual le otorgaría la alimentación e hidratación, por ende una lucidez plena para el inicio de las actividades laborales.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es necesario establecer que la prestación del servicio requerido en el presente proceso sea de excelente calidad y los mismos cumplan con todos los requisitos que permitan un aporte positivo para el reconocimiento de la labor en condiciones dignas que permitan el desarrollo de las distintas actividades y hábitos saludables, contribuyendo a la prestación de un servicio policial respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano.

COSTOS INDIRECTOS: El contratista se dará por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del mismo, los cuales serán asumidos en su totalidad por él (pólizas, y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia para este contrato se consultó la página para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE MARINILLA HOTEL LA CAPILLA	Prestar el servicio de alimentación en sitio localizado o donde sea requerido por el Municipio de Marinilla, Antioquia para la atención de personas privadas de la libertad (PPL) del Municipio de Marín.	229SG2022 del 11/04/2022	MC 09 DE 2022	$23.000.000.00
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA INGENIO COLOMBIANO SAS	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASI COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDOS EN EL MUNICIPIO	SGG-1320-2023 29/12/2023	SGG-MC-0041-2023	$81.120.000
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COCORNÁ DANIEL ALBERTO DUQUE CASTAÑO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN USO DE COMISIONES EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA	MC38-2024 12/12/2024	MC38-2024	$18.000.000,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las contempladas en el presente estudio previo.

✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se tomó como referencia los contratos que se suscribieron por la entidad en las tres últimas vigencias (2022,2023,2024), encontrando el siguiente contrato con objeto y condiciones técnicas similares, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA					
1			HUEVOS RANCHEROS: 36gr de salchicha ranchera, 3 huevos, 40gr de queso, 100gr de arroz, 50gr arepa harina precocidad, 44gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa frías tipo pet 400ml bebidas nacionales.	$ 9.800,00	$ 11.085,76
2			CALENTADO DE FRIJOLES: 100gr carne picada, 50gr frijol, 100gr de arroz, 50gr arepa harina	$10.000,00	$ 11.312,00

			precocidad, 40gr de queso, 44gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa frías tipo pet 400ml bebidas nacionales.		
3			SÁNDWICH 3 carnes (jamón de pierna 25gr, jamón de pollo 25gr, salami 25gr, queso Amarillo 25gr), salsas en sobre (mayonesa, tomate, showy), Fajitas de papas 25gr, Gaseosa frías tipo Pet 250ml Bebidas Nacionales.	$ 8.200,00	$ 9.275,84
4	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	75-7-10002-22	PASTEL: preparado con 100 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gr de jamón ahumado, 20 gr de maicitos tierno, 20 gr de salchicha de excelente calidad, Gaseosa frías tipo Pet 250ml Bebidas Nacionales.	$ 4.900,0	$ 5.542,88
5	FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.		PANZEROTTI: 100 gr de harina, 25 gr de queso, 25 gr de jamón, 50 gr de pollo, Gaseosa frías tipo Pet 250 ml Bebidas Nacionales.	$5.900,00	$ 6.674,08
6			¼ pollo broaster o asado aliñado con especias naturales, (100gr) arroz, (70gr) papa salada, (50gr) arepa, salsas, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales.	$14.300,00	$ 16.176,16
7			Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100gr), papa a la francesa (100gr), arroz blanco (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales.	$11.450,00	$ 12.952,24
8			Lomo de cerdo asado (200 GR), papa al vapor (100 Gr), arroz blanco (100 Gr), (50gr) arepa, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales.	$ 11.400,00	$ 12.895,68
9			Pechuga a la plancha (200Gr), arveja guisada (100gr), patacón (100gr), arroz blanco (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales.	$ 11.400,00	$ 12.895,68
10			Churrascó (250gr), (100gr) arroz blanco (100 Gr), lentejas guisadas (50gr) papa a la francesa (50gr) arepa, salsas, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales	$ 19.500,00	$ 22.058,40
11			¼ pollo broaster o asado aliñado con especias naturales, (70gr) papa salada, salsas, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales	$ 11.900,00	$ 13.461,28
12			Pechuga a la plancha (200gr), Arepa (100gr), (salsas de tomate, mayonesa, BBQ), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml Bebidas Nacionales.	$ 11.000,00	$ 12.443,20

13			Bolsa de agua de 360 ml marcas registrada, con registro invima, de bebidas nacionales.	$ 300,00	$ 339,36

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA					
1	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	75-7-10043-23	Huevos Rancheros: 36gr De Salchicha Ranchera, 3 Huevos, 40gr De Queso, 100gr De Arroz, 50gr Arepa Harina Precocidad, 44gr De Panecillos, Mantequilla, Mermelada, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales.	$ 10.500,00	$ 11.474,40
2			Huevos Con Maicitos Y Jamon: 40gr Jamón Pierna, 3 Huevos, 39gr De Maicitos, 40gr De Queso, 100gr De Arroz, 44gr De Panecillos, Mantequilla, Mermelada, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales.	$ 10.000,00	$ 10.928,00
3			Calentado De Frijoles: 100gr *Carne Picada, 50gr Frijol, 100gr* De Arroz, 50gr Arepa Harina Precocidad, 40gr De Queso, 44gr De Panecillos, Mantequilla, Mermelada, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales.	$ 11.000,00	$ 12.020,80
4			Sándwich 3 Carnes (Jamón De Pierna 25gr, Jamón De Pollo 25gr, Salami 25gr, Queso Amarillo 25gr), Salsas En Sobre (Mayonesa, Tomate, Showy), Fajitas De Papas 25gr, Gaseosa Frías Tipo Pet 250ml - Bebidas Nacionales	$ 9.000,00	$ 9.835,20
5			Pastel: Preparado Con 100 Gr De Harina, 20 Gr De Queso Doble Crema, 30 Gr De Jamón Ahumado, 20 Gr De Maicitos Tierno, 20 Gr De Salchicha De Excelente Calidad, Gaseosa Frías Tipo Pet 250ml - Bebidas Nacionales.	$ 7.500,00	$ 8.196,00
6			Panzerotti: 100 Gr De Harina, 25 Gr De Queso, 25 Gr De Jamón, 50 Gr De Pollo, Gaseosa Frías Tipo Pet 250 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 8.900,00	$ 9.725,92
7			¼ Pollo Broaster O Asado Mínimo 320 Grs Aliñado Con Especias Naturales, (100gr) Arroz, (70gr) Papa Salada, (50gr) Arepa, Salsas, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 18.000,00	$ 19.670,40

8			Carne A La Plancha (150gr), Lentejas Guisadas (100gr), Papa A La Francesa (100gr), Arroz Blanco (100 Gr), Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 19.000,00	$ 20.763,20
9			Lomo De Cerdo Asado (200 Gr), Papa Al Vapor (100 Gr), Arroz Blanco (100 Gr), (50gr) Arepa, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 18.000,00	$ 19.670,40
10			Pechuga A La Plancha (200gr), Arveja Guisada (100gr), Patacón (100gr), Arroz Blanco (100 Gr), Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 17.500,00	$ 19.124,00
11			Cachama Y/O Mojarra De Mínimo 400 Grs, Frita Y/O Guisada, Arroz Blanco (100 Gr), Aguacate 200 Grs, Papa A La Francesa Y/O Patacones 200 Grs	$ 26.900,00	$ 29.396,32
12			¼ Pollo Broaster O Asado Mínimo 320 Grs Aliñado Con Especias Naturales, (70gr) Papa Salada, Salsas, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 18.000,00	$ 19.670,40
13			Churrascó (250gr), (100gr) Arroz Blanco (100 Gr), Lentejas Guisadas (50gr) Papa A La Francesa (50gr) Arepa, Salsas, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 22.000,00	$ 24.041,60
14			Hamburguesa: 100 Gr De Pan, 25 Gr De Queso, 25 Gr De Jamón, 180 Gr De Carne, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales, Salsa En Sobres (Mayonesa, Tomate, Showy).	$ 16.800,00	$ 18.359,04
15			Pechuga A La Plancha (200gr), Arepa (100gr), (Salsas De Tomate, Mayonesa, Bbq), Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 17.000,00	$ 18.577,60
16			BOTELLA DE AGUA DE 600 ML MARCAS REGISTRADA, CON REGISTRO INVIMA, DE BEBIDAS NACIONALES.	$1.800,00	$ 1.967,04

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER					
1			Huevos Rancheros: 36gr De Salchicha Ranchera, 3 Huevos, 40gr De Queso, 100gr De Arroz, 50gr Arepa Harina Precocidad,	$ 10.500,00	$ 11.474,40

	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	75-7-10043-23	44gr De Panecillos, Mantequilla, Mermelada, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales.		
2			Huevos Con Maicitos Y Jamon: 40gr Jamón Pierna, 3 Huevos, 39gr De Maicitos, 40gr De Queso, 100gr De Arroz, 44gr De Panecillos, Mantequilla, Mermelada, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales.	$ 10.500,00	$ 11.474,40
3			Calentado De Frijoles: 100gr Carne Picada, 50gr Frijol, 100gr De Arroz, 50gr Arepa Harina Precocidad, 40gr De Queso, 44gr De Panecillos, Mantequilla, Mermelada, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales.	$ 11.000,00	$ 12.020,80
4			Sándwich 3 Carnes (Jamón De Pierna 25gr, Jamón De Pollo 25gr, Salami 25gr, Queso Amarillo 25gr), Salsas En Sobre (Mayonesa, Tomate, Showy), Fajitas De Papas 25gr, Gaseosa Frías Tipo Pet 250ml - Bebidas Nacionales	$ 9.500,00	$ 10.381,60
5			Pastel: Preparado Con 100 Gr De Harina, 20 Gr De Queso Doble Crema, 30 Gr De Jamón Ahumado, 20 Gr De Maicitos Tierno, 20 Gr De Salchicha De Excelente Calidad, Gaseosa Frías Tipo Pet 250ml - Bebidas Nacionales.	$ 7.900,00	$ 8.633,12
6			Panzerotti: 100 Gr De Harina, 25 Gr De Queso, 25 Gr De Jamón, 50 Gr De Pollo, Gaseosa Frías Tipo Pet 250 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 9.900,00	$ 10.818,72
7			¼ Pollo Broaster O Asado Mínimo 320 Grs Aliñado Con Especias Naturales, (100gr) Arroz, (70gr) Papa Salada, (50gr) Arepa, Salsas, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 19.000,00	$ 20.763,20
8			Carne A La Plancha (150gr), Lentejas Guisadas (100gr), Papa A La Francesa (100gr), Arroz Blanco (100 Gr), Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 19.000,00	$ 20.763,20
9			Lomo De Cerdo Asado (200 Gr), Papa Al Vapor (100 Gr), Arroz Blanco (100 Gr), (50gr) Arepa, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 18.500,00	$ 20.216,80
10			Pechuga A La Plancha (200gr), Arveja Guisada (100gr), Patacón (100gr), Arroz Blanco (100 Gr), Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 18.000,00	$ 19.670,40

11			Cachama Y/O Mojarra De Mínimo 400 Grs, Frita Y/O Guisada, Arroz Blanco (100 Gr), Aguacate 200 Grs, Papa A La Francesa Y/O Patacones 200 Grs	$ 26.000,00	$ 28.412,80
12			¼ Pollo Broaster O Asado Mínimo 320 Grs Aliñado Con Especias Naturales, (70gr) Papa Salada, Salsas, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 18.500,00	$ 20.216,80
13			Churrascó (250gr), (100gr) Arroz Blanco (100 Gr), Lentejas Guisadas (50gr) Papa A La Francesa (50gr) Arepa, Salsas, Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 24.900,00	$ 27.210,72
14			Hamburguesa: 100 Gr De Pan, 25 Gr De Queso, 25 Gr De Jamón, 180 Gr De Carne, Gaseosa Frías Tipo Pet 400ml - Bebidas Nacionales, Salsa En Sobres (Mayonesa, Tomate, Showy).	$ 17.990,00	$ 19.659,47
15			Pechuga A La Plancha (200gr), Arepa (100gr), (Salsas De Tomate, Mayonesa, Bbq), Gaseosa Frías Tipo Pet 400 Ml - Bebidas Nacionales.	$ 17.490,00	$ 19.113,07
16			BOTELLA DE AGUA DE 600 ML MARCAS REGISTRADA, CON REGISTRO INVIMA, DE BEBIDAS NACIONALES.	$1.900,00	$ 2.076,32

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA					
1			3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml - bebidas nacionales	$14.800,00	$ 15.569,60
2			Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa fría tipo pet 400 ml-bebidas nacionales.	$14.000,00	$ 14.728,00
3			3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40gr), panecillos (50gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa)	$30.000,00	$ 31.560,00

4	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	75-8-10044-24	¼ POLLO BROASTER o asado aliñado con especias naturales, (100gr) arroz, (70gr) papa salada, (50gr) arepa, salsas, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales	$21.000,00	$ 22.092,00
5			CARNE A LA PLANCHA (150Gr), lentejas guisadas (100gr), papa a la francesa (100gr), arroz blanco (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales.	$23.500,00	$ 24.722,00
6			LOMO DE CERDO ASADO (200 GR), papa al vapor (100 Gr), arroz blanco (100 Gr), (50gr) arepa, Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales.	$23.500,00	$ 24.722,00
7			PECHUGA A LA PLANCHA (200Gr), arveja guisada (100gr), patacón (100gr), arroz blanco (100 Gr), Gaseosa frías tipo Pet 400 ml – Bebidas Nacionales.	$23.500,00	$ 24.722,00
8			Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	$21.000,00	$ 22.092,00
9			Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural (todo servido a la mesa	$59.000,00	$ 62.068,00
10			Lechona (300 gr), porción d pan tajado, (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml- bebidas nacionales	$21.500,00	$ 22.618,00
11			Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales.	$21.000,00	$ 22.092,00
12			1/4 de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	$21.000,00	$ 22.092,00
13			Lasaña Mixta acompañada de pan ajo y gaseosa	$22.000,00	$ 23.144,00
14			Perro Caliente Salchicha de carne de cerdo o res, de *15 cm de largo y 2 cm de diámetro, elaborada con carne de primera calidad, sin piel, condimentada con especias naturales y ahumada ligeramente. *Pan: Pan para perros calientes de 20 cm de largo y 6 cm de ancho, elaborado con harina de trigo, levadura, agua, sal y aceite vegetal. El pan debe ser suave, ligeramente esponjoso y con una corteza dorada. *Cebolla picada: Cebolla blanca picada fina, sin color marrón ni manchas.	$17.000,00	$ 17.884,00

			Salchicha vienes o similar *Salsa de piña *Papas fritas trituradas *Mostaza *Salsa de tomate *Mayonesa *Opcional: Tocineta, queso, huevo de codorniz		
15			Hamburguesa de carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr) salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr) gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	$22.500,00	$ 23.670,00
16			Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	$15.000,00	$ 15.780,00
17			Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml - bebidas nacionales	$23.000,00	$ 24.196,00
18			BOTELLA DE AGUA DE 600 ML MARCAS REGISTRADA, CON REGISTRO INVIMA, DE BEBIDAS NACIONALES.	$1.200,00	$ 1.262,40

Análisis: Dada las condiciones para la contratación se tomaron los antecedentes históricos de los años 2022, 2023 y 2024 por separado, ajustado al incremento del IPC para cada año, en donde para el año 2022 del 13,12% para el 2023 del 9.28%, para el año 2024 del 5,20%, serán tenidos en cuenta aquellos que cuenten con las mismas condiciones técnicas de vigencias anteriores.

- ✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, éste no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin que se encuentre enunciado.

- ✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	HOTEL TORRE BLANCA	ASADERO EL POMPOM	HR AMADA HOTEL	FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	DESAYUNO TIPO 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml — bebidas nacionales	$15.000,00	$20.000,00	$16.000,00	$ 17.000	$15.000,00
2	DESAYUNO TIPO 2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa frías tipo pet 400ml— bebidas nacionales	$15.000,00	$23.000,00	$16.000,00	$ 18.000	$15.000,00
3	DESAYUNO TIPO 3	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40 gr), panecillos (50 gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa)	$15.000,00	$22.000,00	$16.000,00	$ 17.000	$15.000,00
4	ALMUERZO TIPO 1	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50 gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$19.000,00	$28.500,00	$23.000,00	$ 24.000	$19.000,00
5	ALMUERZO TIPO 2	Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100 gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$19.000,00	$30.000,00	$23.000,00	$ 24.000	$19.000,00

6	ALMUERZO TIPO 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00	$27.000,00	$23.000,00	$ 24.000	$18.000,00
7	ALMUERZO TIPO 4	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00	$26.000,00	$23.000,00	$ 24.500	$18.000,00
8	ALMUERZO TIPO 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne Molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00	$27.000,00	$23.000,00	$ 25.000	$18.000,00
9	ALMUERZO TIPO 6	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural (todo servido a la mesa)	$20.000,00	$30.000,00	$28.000,00	$ 30.000	$20.000,00
10	CENA TIPO 1	Lechona (300 gr), porción de pan tajado (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$19.000,00	$23.900,00	$25.000,00	$ 25.000	$19.000,00
11	CENA TIPO 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00	$29.900,00	$23.000,00	$ 23.000	$18.000,00
12	CENA TIPO 3	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00	$29.900,00	$23.000,00	$ 24.500	$18.000,00

13	CENA TIPO 4	Lasagna Mixta acompañada de pan de ajo y gaseosa.	$19.000,00	$29.000,00	$22.000,00	$ 23.900	$19.000,00
14	REFRIGERIO TIPO 1	Pastel preparado con 10 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gramos de jamón ahumado, 20 gr de *maicitos* tiernos, 20 gr de salchicha de excelente calidad, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$8.000,00	$23.000,00	$18.000,00	$ 10.000	$8.000,00
15	REFRIGERIO TIPO 2	Hamburguesa carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$15.000,00	$30.000,00	$25.000,00	$ 23.900	$15.000,00
16	REFRIGERIO TIPO 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$8.000,00	$20.000,00	$18.000,00	$ 12.000	$8.000,00
17	REFRIGERIO TIPO 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$12.000,00	$24.000,00	$25.000,00	$ 20.000	$12.000,00

18	HIDRATACIÓN	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	$2.000,00	$2.500,00	$4.000,00	$3.000,00	$2.000,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado, se obtuvieron a través de solicitudes vía correo electrónico, de forma paralela, teniendo en cuenta que se invitó a cotizar en el SECOP II por evento de número **PN MECUC SIP 001 2025**, sin embargo, no se recepcionaron cotizaciones.

✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml — bebidas nacionales	N/A	N/A	$ 15.569,60	$15.000,00	$15.000,00
2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa frías tipo pet 400ml— bebidas nacionales	N/A	N/A	$ 14.728,00	$15.000,00	$ 14.728,00
3	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40 gr), panecillos (50 gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa)	N/A	N/A	$ 31.560,00	$15.000,00	$15.000,00
4	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50 gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 22.092,00	$19.000,00	$19.000,00

5	Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100 gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 24.722,00	$19.000,00	$19.000,00
6	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 24.722,00	$18.000,00	$18.000,00
7	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 24.722,00	$18.000,00	$18.000,00
8	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne Molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 22.092,00	$18.000,00	$18.000,00
9	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural (todo servido a la mesa)	N/A	N/A	$ 62.068,00	$20.000,00	$20.000,00
10	Lechona (300 gr), porción de pan tajado (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 22.618,00	$19.000,00	$19.000,00
11	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 22.092,00	$18.000,00	$18.000,00
12	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 22.092,00	$18.000,00	$18.000,00

13	Lasagna Mixta acompañada de pan de ajo y gaseosa.	N/A	N/A	N/A	$19.000,00	$19.000,00
14	Pastel preparado con 10 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gramos de jamón ahumado, 20 gr de maicitos tiernos, 20 gr de salchicha de excelente calidad, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	N/A	$8.000,00	$8.000,00
15	Hamburguesa carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 23.670,00	$15.000,00	$15.000,00
16	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 15.780,00	$8.000,00	$8.000,00
17	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 24.196,00	$12.000,00	$12.000,00
18	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	N/A	N/A	$ 1.262,40	$2.000,00	$ 1.262,40
	VALOR TOTAL					

No se tendrán en cuenta los precios de SECOP y precios catálogo, toda vez, que difieren de las condiciones técnicas, por lo cual se tomará el precio del mercado.

- ✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-02-006-003-03	10	MECUC	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	01	$100.000.000,00	$100.000.000,00
2.		10	DENOR		01	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$200.000.000,00

Subintendente **JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ**
Responsable de servicios generales MECUC

Subintendente **YEFFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Responsable Servicios Generales DENOR

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS

Aplica **Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Condiciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotización de la empresa FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A S.A.S
- ✓ Cotización de la empresa HOTEL TORRE BLANCA
- ✓ Cotización de la empresa ASADERO EL POMPOM
- ✓ Cotización de la empresa HR ANADA HOTEL
- ✓ Certificación plan de compras

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	1	El oferente deberá allegar con la propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la empresa en la cual garantice capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio y que cuenta con un establecimiento de comercio ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, acuerdo comercial, dentro del casco urbano de la ciudad de Cúcuta y los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial descrita en su razón social igual o afín del objeto del presente proceso. **Nota:** Teniendo en cuenta los históricos, los pedidos pueden llegar a ser hasta de 500 platos por servicio (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), es por ello que deberá evidenciar que cuenta con equipamiento profesional de cocina, vajillas, cubiertos, mobiliario, maquinaria y electrodomésticos, suficientes tales como licuadoras, neveras y/o congeladores, dentro de un espacio amplio, que cumplan con los protocolos de seguridad y asepsia.		
	2	El oferente certificará que cuenta con personal idóneo, para la prestación del servicio de alimentación, además certificará, que velará por el cumplimiento del adecuado manejo de alimentos y residuos sólidos.		
	3	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones en contratos que acrediten cada uno la celebración y ejecución durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma de cada contrato supere o sea igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Calidad.		
	4	El oferente deberá suministrar la alimentación de primera calidad y de acuerdo a las buenas prácticas manufactura, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato, por lo que el contratista favorecido preparará los alimentos el mismo día de su distribución **(Anexar Certificación).**		
	5	PERSONAL TECNICO El proponente deberá anexar mínimo dos (2) hojas de vida de personal capacitado, con sus respectivos anexos de: • Hoja de vida		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En la calidad de JEFE GRUPO LOGÍSTICO POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DENOR , manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado no se cuenta en existencia con los medios requeridos para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio previo y verificada la Planta de Personal, no existe el personal idóneo, ni los elementos logísticos o de infraestructura para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS**".

Subcomisario **PEDRO ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ**
Jefe Logístico MECUC

Subintendente **YEFFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Responsable Servicios Generales DENOR

	1.	Tener vajilla de cerámica o porcelana, y garantizar que la vajilla se encuentre en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas o manchas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.		
	2.	Tener cristalería en vidrio y garantizar que la cristalería se encuentre en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas) deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.		
	3.	Garantizar que la cobertura se encuentre en perfecto estado (sin torceduras, manchas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.		
	4	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con concepto sanitario favorable vigente, emitido por el ente regulador territorial (secretaria de salud o INVIMA), dando cumplimiento a la resolución 2674del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". (presentar junto con la propuesta)		
	5.	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con certificado de control de plagas dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Capítulo VI. Saneamiento. (presentar junto con la propuesta)		
	6.	La zona de cocina debe contar con las adecuadas condiciones de almacenamiento para los alimentos seco como estanterías que permita conservar los productos que así lo requieran y evitar contaminación, de esta manera garantizar la conservación de los productos dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
	7.	Los almacenes de los víveres secos deben mantenerse protegidos contra el ingreso de roedores, animales y personas ajenas al servicio.		
	8.	Para el almacenamiento de los residuos sólidos se deben disponer de recipientes plásticos, con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las manos y deben tener una bolsa de plástico en el interior para facilitar la evacuación de los residuos. Dichos recipientes deben colocarse en cantidad suficiente en la cocina, comedor y estar ubicados de manera que no contaminen los alimentos, dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
	9.	Para la disposición final de los residuos sólidos se debe contar con colector de tamaño suficiente, según el volumen producido, o un área separada de la cocina exclusiva para este uso. Este ambiente debe diseñarse de manera que se impida el acceso de plagas, dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
	10	Los productos químicos tales como detergentes, pinturas, rodenticidas, insecticidas, combustible, entre otros, deben guardarse en un ambiente separado, seguro y alejado de los alimentos.		
	11.	Contar como medida preventiva con mínimo (2) extintores tipo Solkaflam de 10 libras y los demás equipos de seguridad industrial que el contratista considere necesario.		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.	La policía nacional – policía metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar cambio de lugar de alimentación dentro de la misma localidad, cuando lo considere necesario; el futuro contratista no podrá realizar cambios locativos sin previo aviso y autorización por parte del supervisor del contrato.		
	2.	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): el futuro contratista y prestador del servicio deben contar con el programa SG-SST de conformidad con el decreto 1443 del 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)" o la resolución 1111 del 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" y Resolución 0312 de 2019 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).		
	3	El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		

		• Certificado de cursos de higiene y manejo de alimentos, o de manejo y manipulación de alimentos y bebidas y/o cursos de capacitación en manipulación o higiene en alimentos. • Experiencia laboral de mínimo un año en manipulación de alimentos para eventos de catering y servicios de alimentos y bebidas o con temas relacionado El proponente deberá contar con dicho personal durante la ejecución del proceso		
	6	En aquellos lugares donde no sea posible suministrar los alimentos en vajillas de porcelana, el contratista deberá suministrar los alimentos en recipientes desechables: plato, vaso, bandeja y juego de cubiertos sin costo adicional.		
	7	El horario de servicio de alimentación debe ser flexible de acuerdo a la necesidad de las diferentes actividades operacionales y será coordinado por el (los) supervisor (es) del contrato en cada sitio y por ningún motivo representara un mayor valor al acordado.		
	8	No se acepta como sustituto de los jugos la utilización de refrescos en polvo.		
	9	El oferente deberá anexar certificación de manejo y manipulación de alimentos de cada uno de sus trabajadores, para lo cual deberán anexar el carnet de manipulación de alimentos de mínimo 2 personas que harán parte del proceso. (Anexar Certificación).		
	10	El oferente no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar Certificación).**		
	11	El costo de transporte de los alimentos a los diferentes municipios de norte de Santander, dispuesto por el futuro supervisor será asumido por la policía nacional.		
	12	El oferente deberá entregar la alimentación indicada, al igual que el peso exigido en cada plato que es en PLATO SERVIDO, esto será previa coordinación con el (los) supervisor (es).		
	13	El oferente deberá utilizar empaque individual biodegradable, cubiertos plásticos, servilletas, guantes, el líquido ofertado deberá ser de marca nacional y suministrado en su totalidad frio, así mismo en envase plástico sellado y que cumpla con las certificaciones Invima, esto será previa coordinación con el (los) supervisor (es).		
	14	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar Certificación).		
	15	El oferente deberá certificar que NO empleará para el empaque de productos alimenticios, polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) Para lo cual dispondrá recipientes amigables con la protección del medio ambiente. **(Anexar Certificación de cumplimiento).**		
	16	El oferente deberá certificar, que, en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro de alimentación, tendrá la obligación de reponer en el menor tiempo posible (máximo 45 minutos de respuesta) la alimentación objeto de cambio. **(Anexar Certificación de cumplimiento).**		
	17	El oferente deberá certificar que dará prioridad al presente objeto contractual, una vez seleccionado como contratista, así mismo cumplirá cabalidad con las condiciones Técnicas del presente proceso de contratación. **(Anexar Certificación de cumplimiento).**		
	REQUISITOS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.	El personal deberá estar correctamente uniformado y presentado de acuerdo con los requisitos definidos por el establecimiento.		
	2.	El vestuario del personal de servicio de comedor deberá encontrarse limpio, sin manchas ni roturas y sin remiendos.		
	3.	El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el represéntate legal, donde manifieste que el personal que prestará el servicio contará con los elementos de protección y bioseguridad.		
	4.	**MANIPULADORES DE ELEMENTOS:** el proponente deberá anexar con la propuesta la siguiente documentación que acredite que cuenta con el personal idóneo para la presentación del servicio de alimentación, durante el desarrollo de la ejecución del contrato, así: • prácticas de manufactura de los manipuladores dando cumplimiento a los artículos 11, artículo 12. Educación y capacitación y artículo 13. Plan de capacitación de la resolución Nro. 2674 del 2013.		
	5	Certificación de cumplimiento a la resolución Nro. 2674 del 2013, artículo 14 **Prácticas higiénicas y medidas de protección.**		
	RESTAURANTE Y/O COMEDOR Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Subintendente **JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ**
Responsable de servicios generales MECUC

Subintendente **YEFFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Responsable Servicios Generales DENOR

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRE CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del Valor del Contrato	Contratista	Su termino de vigencia será igual a la vigencia del *contrato y cuatro* (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda *el pago parcial o definitivo de* los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más, además cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) de valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se les ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO		FINANCIERO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA ACEPTACION DE LA OFERTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADADOS A LAS UNIDADES DE POLICIA.	NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3	6.	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL BIEN.	LAS UNIDADES DISPONIBLES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA ENTREGA DEACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLA CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCION.	LAS UNIDADES DE POLICIA NO CUENTAN CON EL MATERIAL PARA EL ADECUADO SERVICIO DE POLICIA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DEBERA REQUERIR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION ESTUDIOS PREVIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS /ESTUDIOS PREVIOS.	UNA VEZ, APROBADO ESTUDIO PREVIO

Subintendente **JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ**
Responsable de servicios generales MECUC

Subintendente **YEFFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Responsable Servicios Generales DENOR

		forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única.	cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.		hasta por diez (10) días.	modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara *del saldo que* le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o *incumplimiento* parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausura penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Subintendente **JONATHAN JOIDEN SOTO MARTINEZ**
Responsable de servicios generales MECUC

Subintendente **YEFFERSON FABIAN MEDINA SUAREZ**
Responsable Servicios Generales DENOR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. *Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento* de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fuí contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.